

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR PROCESO CAS № 007- 2015

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE 01 RESPONSABLE DEL ARCHIVO CENTRAL

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de: 01 RESPONSABLE DEL ARCHIVO CENTRAL

- 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante
 UNIDA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA, ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL USUARIO
- 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Unidad de Gestión de Recursos Humanos.
- 4. Base legal
- a. Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo № 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE | | |
|---|--|--|--|
| EXPERIENCIA | . Experiencia laboral no menor de 01 años en Sector público y/o privado | | |
| "FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS" | . Estudios en Computación e informática o afines. | | |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO | . Capacitación en el Sistema Archivístico y su problemática. . Capacitación en la digitalización en Archivos. | | |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Control de documentos y expedientes que se encuentran en custodia del Archivo Central
- b. Ordenar y Clasificar los documentos de acuerdo a las áreas y años anteriores.
- c. Mantener en custodia todo el acervo documentario.
- d. Foliar en forma correlativa y ordenada todos los documentos en custodia.
- e. Realizar la búsqueda de documentos solicitados por los administrativos por acceso a la información.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE | |
|----------------------------------|---|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | UNIDA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA, ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL | |
| | USUARIO | |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio: 01 de Febrero del 2015 | |
| DORACION DEL CONTRATO | Término: 28 de Febrero del 2015 | |
| | S/. 1,100.00 (Mil Cien con 00/100 nuevos soles) | |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al | |
| | trabajador. | |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| | ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE | | | |
|-------------------------------------|---|---|---|--|--|--|
| CONVOCATORIA | | | | | | |
| 1 | Publicación de la convocatoria en la Pagina Institucional <u>www.munives.gob.pe</u> | el 20 de Enero del 2015 | Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Desarrollo de la Tecnología de la Información y Estadística | | | |
| 2 | Presentación del Curriculum Vitae Documentado y de la Ficha Curricular a la siguiente dirección : Sector 02, Grupo 15 | 21 Hasta el 24 de Enero del 2015 | Mesa de Partes del Palacio Municipal Central | | | |
| | | SELECCIÓN | | | | |
| 3 | Evaluación del Curriculum Vitae documentado . | el día 26 de Enero del 2015 | UNIDA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA, ARCHIVO Y | | | |
| 4 | Entrevista Lugar: Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos | El día 27 de Enero del 2015 Hora : Desde las 3:00am hasta la 5:00 pm | UNIDA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA, ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL USUARIO | | | |
| 5 | Publicación de resultado final en la pagina Institucional <u>www.munives.gob.pe</u> link | El día 29 de Enero de 2015 | Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Desarrollo de la Tecnología de la Información y Estadística | | | |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | | | | | |
| 6 | Suscripción del Contrato | El día 01 de Febrero del 2015 | Unidad de Gestión de Recursos Humanos. | | | |
| 7 | Registro del Contrato | 01 al 08 de Febrero del 2015 | Unidad de Gestión de Recursos Humano. | | | |

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO | |
|--|------|----------------|----------------|--|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA | 40% | | | |
| a. Experiencia | 20% | | 15 Puntos | |
| b. Formación Profesional | 15% | | 10 Puntos | |
| c. Conocimiento | 5% | | 05 Puntos | |
| Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum | | | 30 Puntos | |
| EVALUACIONES | 30% | | | |
| a. Evaluación de Conocimiento | 30% | 20 | 30 Puntos | |
| Puntaje Total Otras Evaluaciones | | | 30 Puntos | |
| ENTREVISTA | 30% | | | |
| Puntaje en la Entrevista Personal | | 30 | 40 Puntos | |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | | 100 Puntos | |

El puntaje aprobatorio será de 90 puntos.



VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Los postulantes presentarán además del Curriculum Vitae documentado , la ficha curricular y las declaraciones Juradas que se encuentren adjunto a la convocatoria

3. Otra información que resulte conveniente:

La Unidad de Gestión de Recursos Humanos podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

